

Estimados colegas, en el viernes 23 de mayo **se desarrolló la Asamblea Distrital Extraordinaria del CAPBA IX**, en la ocasión fueron designados como secretarios de la Asamblea para acompañar a la Presidente en el desarrollo de ésta los arquitectos Daniel Monzón y Norberto Lemmi.

Conjuntamente con los colegas presentes **se trataron los temas previstos en el Orden del Día de la convocatoria**. En esta oportunidad queremos compartir con ustedes una síntesis del debate y las resoluciones tomadas por esta Asamblea.

Fue **Aprobado por unanimidad el Plan de Acción año 2014**, presentado por la Mesa Directiva, los lineamientos generales de este plan fueron aprobados por el Consejo Directivo en su última sesión. Se señaló la diversidad de acciones previstas a desarrollar, las que se organizan en 8 ejes de acción y que cuentan con multiplicidad de proyectos, programas y acciones, además de una concepción participativa donde **se convoca a los matriculados del CAPBA IX a ser parte de la gestión de estas acciones**.

Se debatió **la posición Distrital sobre los proyectos provinciales de modificación de la Ley Provincial 10405 y de Ley de Aranceles para Arquitectos**. Se presentaron los documentos elaborados por la Comisión *Ad Hoc* del CAPBA IX que tuvo a su cargo el estudio, análisis y recomendaciones de los proyectos de referencia. En la ocasión varios matriculados expusieron consultas, reflexiones y opiniones del proyecto. Temas de ejercicio profesional, organización política y territorial del CAPBA, determinación y cobro de honorarios fueron los temas de mayor atención durante la Asamblea. Asimismo **resultó unánime la opinión en relación a la falta de tiempo para propiciar el debate de estos 2 temas tan importantes para la matrícula**, por lo que la Asamblea en forma unánime resolvió:

1. *Refrendar lo actuado por el Consejo Directivo y la postura del delegado al Consejo Superior del CAPBA IX;*
2. *Aceptar y aprobar todo lo elaborado por la Comisión Ad Hoc del CAPBA IX sobre los proyectos de modificación de Ley 10405 y Ley de aranceles;*
3. *Solicitar al Consejo Superior se abra un período de revisión de los proyectos aprobados y luego refrendarlos en la Asamblea Provincial del CAPBA.*

Para continuar se dio tratamiento a la **posición distrital sobre el Proyecto de Caja Previsional para Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires**. Se realizó una breve reseña de las actuaciones que desde el Consejo Superior se han llevado adelante para avanzar en la creación de un régimen previsional propio y las acciones que desde el Distrito IX se impulsaron.

Luego, en palabras del Arq. Roque Nóbile, **se realizó un análisis comparativo de como es el régimen previsional actual, con el proyecto del Consejo Superior y con la propuesta del CAPBA IX**. También se leyeron la misiva de un colega que no pudo asistir, como aportes al debate, y la editorial de la gacetilla que el día 23 de mayo fue enviado por el Consejo Superior.

Los colegas presentes **señalaron unánimemente la falta de tiempo para el debate que todo el proceso ha tenido**, similar postura a los temas previamente abordados, reconociendo además, la complejidad temática de los sistemas previsionales. Aquí hubo aportes interesantes de muchos

matriculados, referidos a la determinación de CMAO, porcentajes de aportes, sistemas de cobro, prestaciones jubilatorias, etc.

La Asamblea Extraordinaria del CAPBA IX proclamó que:

- **Continuará trabajando por el logro de una Caja Previsional para los Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires;**
- **Mantendrá una postura crítica de aquellos aspectos que vulneren los procesos democráticos que deben garantizarse;**
- **Sostendrá una actitud constructiva presentando iniciativas;**
- **Persistirá en la defensa de los intereses de sus matriculados, advirtiendo el error de determinaciones que atenten contra la plena inserción laboral de nuestros colegas.**

Por ello, resolvió por unanimidad:

1. *Aprobar lo actuado por el Consejo Directivo del CAPBA IX, su Delegado al CS y el proyecto elaborado por la comisión previsional distrital;*
2. *Solicitar al CS que incorpore al estudio actuarial encomendado las variables emergentes del proyecto del CAPBA IX;*
3. *Solicitar al CS la realización de una amplia difusión del proyecto de Caja de Previsión Social para los Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires que se acuerde, a efectos de consultar a los matriculados sobre la aceptación del mismo;*
4. *Solicitar al CS convoque a una Asamblea Provincial del CAPBA para la aprobación del proyecto definitivo a elevar a la Legislatura Provincial.*

Finalmente fueron designados para suscribir el acta de asamblea los arquitectos Daniel Villalba y Horacio Goyeneche.

Como señaláramos en comunicaciones previas, **nos encontramos en instancias trascendentales para la definición del futuro previsional de los Arquitectos** de la Provincia de Buenos Aires. Sumado a ello, a partir de los proyectos de modificación de la Ley de Colegiación y la creación de una Ley de aranceles, **los Arquitectos de la Provincia estamos ante la responsabilidad de involucrarnos en un proceso que condicionará por décadas el ejercicio de nuestra profesión y determinará nuestro futuro previsional.**

Arq. Daniel Monzón  
Secretario CAPBA IX

Arq. Bruno Mazzini  
Tesorero CAPBA IX

Arq. Julia Romero  
Presidente CAPBA IX